

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Disposiciones

Fecha de publicación: 01/09/2023

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230969-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Fecha de Modificación: 20/10/2023

Link de Modificación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231081-01.pdf>

Fecha de Modificación: 30/09/2024

Link de Modificación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20240994-01.pdf>

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Establecer:I. Los requisitos, procedimientos, estándares y mecanismos tecnológicos que deberán cumplirse para la emisión y revocación de los certificados digitales previstos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro y su Reglamento, así como la prestación de servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada;II. La estructura que deberán cumplir los certificados digitales que emita la Unidad de Firma Electrónica Avanzada en su carácter de Autoridad Certificadora del Estado de Querétaro;III. Los requerimientos técnicos mínimos que permitan que los sistemas informáticos, así como las herramientas tecnológicas o aplicaciones a cargo de los sujetos a que se refiere el artículo 3 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, puedan llevar a cabo el firmado y/o sellado de documentos electrónicos y, en su caso, mensajes de datos en la realización de los actos y actuaciones;IV. La manera en que se llevará a cabo la conservación de los mensajes de datos y de los documentos electrónicos con Firma Electrónica Avanzada o con sello electrónico;V. La forma y términos en que la Unidad de Firma Electrónica Avanzada proporcionará el servicio de consulta sobre el estado de validez y vigencia, de los certificados digitales que emita, yVI. Cualquier otra acción relacionada con la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Querétaro, que establezcan las disposiciones aplicables.

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Administrativa

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO QUERÉTARO: Objeto. Definiciones y acrónimos. Emisión de certificados. Autoridad Certificadora Raíz. Estructura de certificados de las Autoridades Emisoras y de ciudadanos. Requerimientos técnicos para el firmado de documentos. Requerimientos técnicos para la consulta del estatus de un certificado. Conservación de mensajes de datos. Servicio de consulta de certificados. Suspensión y Revocación de los certificados. Uso de certificados expedidos por otras autoridades nacionales o extranjeras. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Ninguno.

Regulación vigente transparencia: <https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo

Autoridad que la aplica:

- Secretaría de Finanzas (SF)

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Emisión, renovación, suspensión y revocación de certificados digitales de Sello Electrónico o Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación